



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

No. 474 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 01 DIC 2020

VISTO: El Informe N° 1371-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 1686396 y Reg. Exp. N° 1281431 y demás documentación adjunta en cinco (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°163-2020-GOB.REG.HVCA/GRI, de fecha 13 de octubre de 2020, se aprobó el Expediente Técnico de la Actividad: “Descolmatación, Limpieza y Fumigación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la PTAR (1 y 3) – Distrito de Izcuchaca – Provincia y Departamento de Huancavelica”, con un monto de saldo de obra S/37,891.54 (Treinta y Siete Mil Ochocientos Noventa y Uno con 54/100 Soles), para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, en un plazo de ejecución de Veintiocho (28) días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 438-2020-GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 05 de noviembre de 2020, se designa al Ing. Denis Christian Sulla de la Cruz, con CIP. 218637 como Inspector de la Actividad arriba mencionado; y, que a la fecha el citado inspector ya no tiene vínculo laboral con la Entidad;

Que, sobre el particular, mediante Informe N° 1371-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 20 de noviembre de 2020, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, manifiesta la necesidad de contar con personal que cumpla las labores de Inspector de Obra proponiendo para los efectos al Ing. JAIME ZUÑIGA GOMEZ, con CIP. 190740, lo cual es pertinente emitir vía acto resolutivo;

Por lo expuesto, resulta viable la designación de un Inspector de Obra, por lo que se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-2019-GOB.REG.HVCA/CR, Resolución Ejecutiva Regional N° 450-2019/GOB.REG.HVCA/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 214-2020/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 24 de julio de 2020, que Delega al Gerente General Regional facultades y competencias en suscribir Resoluciones, que se ajustan a los fines de la Entidad Regional;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 479 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 01 DIC 2020

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR CONCLUIDA, la designación del Inspector de Obra Ing. Denis Christian Sulla de la Cruz, para la Actividad “Descolmatación, Limpieza y Fumigación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la PTAR (1 y 3) – Distrito de Izcuchaca – Provincia y Departamento de Huancavelica” obrante en la Resolución Gerencial General Regional N° 438-2020-GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 05 de noviembre de 2020.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR, a partir de expedida la presente Resolución, al Ing. JAIME ZUÑIGA GOMEZ, con CIP. 190740, como Inspector de Obra para la Actividad “Descolmatación, Limpieza y Fumigación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la PTAR (1 y 3) – Distrito de Izcuchaca – Provincia y Departamento de Huancavelica”, debiendo desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Supervisión y Liquidación; y al Interesado Ing. JAIME ZUÑIGA GOMEZ, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. Giovanni E. Naupari Yacolta
GERENTE GENERAL REGIONAL

